



CÁMARA DE COMERCIO  
DE VALLEDUPAR

**RESOLUCION No 098  
(05 DE DICIEMBRE DE 2018)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE IDENTIFICAN LAS COSTUMBRES  
MERCANTILES.**

La junta directiva de la cámara de comercio de Valledupar, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

- f) Que según el artículo 86 del código de comercio, a la Cámara de Comercio de Valledupar, le corresponde la función de recopilar las costumbres mercantiles de su jurisdicción.
- g) Que de acuerdo al artículo 3° del código de comercio, las costumbres mercantiles detectadas, deben cumplir con los requisitos que establece la ley comercial y no contrariarla.
- h) Que de acuerdo con la metodología en la recopilación e identificación de la costumbre mercantil, la cámara de comercio de Valledupar desarrollo una investigación en una serie de actividades, la identificación del grupo de estudio y las necesidades de información. En esta etapa, se recoge la base de datos de los grupos objetivo que practican la costumbre y se selecciona una muestra representativa de la población, a la cual se le aplicó una encuesta personal.
- i) Que por norma legal, la junta directiva de la Cámara de Comercio de Valledupar puede aprobar y reconocer las costumbres mercantiles y certificarlas cuando sea solicitado.
- j) Tomando como fundamento los anteriores considerandos, la junta directiva de la cámara de comercio de Valledupar,



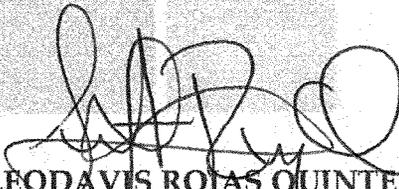
CÁMARA DE COMERCIO  
DE VALLEDUPAR

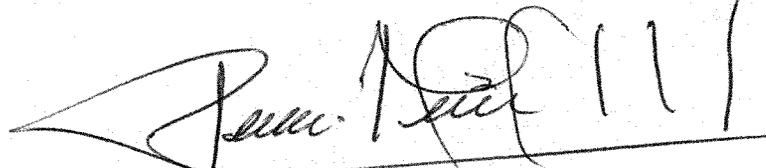
## RESUELVE

- **ARTICULO PRIMERO:** apruébese y reconózcase como costumbre mercantil: *"En los contratos de suministros y/o compraventa de medicamentos, los proveedores o distribuidores mayoristas de productos farmacéuticos cambien sin ningún recargo a los pequeños distribuidores (droguerías, farmacias, depósitos de drogas, etc) los medicamentos que se encuentren próximos a vencer."* cuyo estudio hace parte integral de la presente resolución.

Expedida en Valledupar a los 05 de diciembre de 2018.

**¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!**

  
**LEODAVIS ROJAS QUINTERO**  
Presidente

  
**JOSE LUIS URON MARQUEZ**  
secretario